



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 22 de marzo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de marzo del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°500-2023-CF/FCS.- Callao, 22 de marzo del 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de marzo del 2023, propuesta de proyecto **FORO DE CIENCIAS DE LA SALUD APLICADA AL DEPORTE**, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, bajo la coordinación como Responsable de él docente Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, y el Gobierno Regional del Callao, que realizará el día 29 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 18, señala que “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.... Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, en la Ley Universitaria 30220, Artículo 3. Indica: “Definición de la universidad, La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley”; así como en el Artículo 6. Fines de la universidad 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país;

Que, visto lo estipulado en el artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. “La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano”;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, visto lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de marzo del 2023, referente propuesta de proyecto **FORO DE CIENCIAS DE LA SALUD APLICADA AL DEPORTE**, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, bajo la coordinación como Responsable de él docente Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, y el Gobierno Regional del Callao, que realizará el día 29 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 22 de marzo del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR EL FORO DE CIENCIAS DE LA SALUD APLICADA AL DEPORTE**, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, bajo la coordinación como Responsable docente Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, y el Gobierno Regional del Callao, que realizará el día 29 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al CERS-FCS, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica